Nota DNC N° 7785 /2021

Asunción, 4 de mayo del 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	391652
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Adquisición de Medicamentos para el HMI
Entidad	UOC – Gobernación de Boquerón.
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1- Se describen las observaciones realizadas por el Área de Control de Productos para la Salud que se detallan a continuación:

Lote 2

- ✓ Ítem 1: conforme a la especificación técnica establecida se consulta a la convocante si la presentación requerida (vial), es la correcta y si existen oferentes que puedan ofertar la presentación requerida.

- ✓ Ítem 18-23: conforme a la especificación técnica establecida se consulta a la convocante si la presentación requerida (ampolla), es la correcta y si existen oferentes que puedan ofertar la presentación requerida.

Lote 4

- ✓ Ítem 8: se verifica inconsistencia en pbc entre el bien detallado y la especificación técnica establecida

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración*

Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.

2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: mzarate (mzarate@dncp.gov.py)